



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.478 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 388/2016 de fecha 03 de Agosto de 2016, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **ASIGNASE GIRO GLOBAL para Gastos Menores año 2016**, a la funcionaria que se individualiza, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto \$	Cargo
MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA		300.000.-	Directora (I) Depto. de Educación

- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria que se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre
114.03.00.000.000.000	Anticipos a Rendir

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.